

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-00512

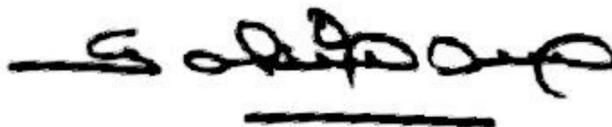
Clase: pertenencia

Respecto de la solicitud de aclaración que hace la curadora ad-litem, se pone de presente que en auto del 13 de enero de 2021, fue designada para representar a los demandados y a las personas indeterminadas.

Por lo anterior, se requiere a la abogada de oficio, Doctora Margarita Rosa Cuadrado par que corrija su contestación de demanda, teniendo en cuenta que omitió mencionar a las personas indeterminadas.

Secretaría envíe copia de esta providencia al correo de la mencionada profesional del derecho para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C.,
La presente decisión es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.)
La Secretaria,
Gloria María G. de Riveros